



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0026745/2012



VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que eleva las actas elaboradas por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes destinada a cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Historia del Libro y de las Bibliotecas"; y

CONSIDERANDO:

Que examinadas las Actas de dicha selección por parte del Consejo Asesor de la referida Escuela, en sesión del 09 de mayo ppdo., resolvió, por unanimidad, no aprobar lo actuado en el expediente de referencia;

Que en las actas de dicha selección no constan los criterios fijados para la evaluación de Títulos y Antecedentes, ni se encuentran fundadas las calificaciones otorgadas en su evaluación, de acuerdo a lo que se establece en el art. 4 puntos 1 y 5 de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08;

Que esta Comisión estima insuficiente los argumentos esgrimidos por la Comisión encargada de valorar los méritos de los postulantes, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo previsto en el Art. 5° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Mayo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO, la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Historia del Libro y de las Bibliotecas" de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 171
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES